



CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1

PROCESO: DEFENSA PUBLICA CP-06/2018

**Contratación de empresa para los servicios de: Suministro de salón de conferencias;
servicios de coffee break; suministro de almuerzos y cenas.**

1. Confirmar si la fianza a presentar son las normales a las que todos estamos acostumbrados, ya que los pliegos tiene un párrafo donde piden algo inusual "que deben ser a primer requerimiento", costando la emisión de esta fianza casi el doble de las que regularmente obtenemos.

Respuesta: La modalidad requerida de garantía de la seriedad de la oferta, es la establecida en las especificaciones técnicas.

2. Confirmar que los bufets del ítem V, ¿No requieren otra cosa más que nuestro compromiso de llevarlos en chafings?

Respuesta: Si, según las especificaciones técnicas para este ítem, solo se requiere el almuerzo tipo buffet y la entrega.

3. La disponibilidad de los salones para las conferencias es de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Favor de indicarnos si por las experiencias anteriores pudieran salir un poco más temprano ya que hay salones que tienen como tanda de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. evitando recargos por esa hora adicional o inconvenientes si tienen que alquilar el salón para eventos por la noche.

Respuesta: La disponibilidad de los salones para las conferencias es de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. conforme a la programación de la institución y según lo que establece las especificaciones técnicas.

4. En el punto No.11 de su pliego ustedes requieren una certificación de la experiencia mayor de cinco (05) años. Nuestra empresa tiene más de cuatro (04) años laborando con experiencia en estos tipos de servicios pero ella fue el resultado de la fusión con otra empresa que tenía más de tres años de servicios donde el socio principal se asoció con el accionista de esta empresa resultando una nueva entidad donde ese socio participaba con el 50% de las acciones de esta empresa. Esto lo podemos avalar con los registros mercantiles correspondientes y

cualquier otro documento que nos indiquen por lo que les agradeceremos que nos permitan tener la oportunidad de cotizarles estos servicios para los cuales estamos seguros que sobre pasaremos las expectativas.

Respuesta: El oferente tiene la facultad de presentar su oferta y junto a ella presentar las documentaciones que avalen todos los argumentos que tiendan a demostrar los requerimientos solicitados por la institución.

- 5. En vista de que lo que solicitan aparentemente es más de lo apropiado y para que esos eventos se realicen con el standard esperado, el presupuesto que sobrepase el de Uds. sería también considerado y evaluado.**

Respuesta: Una vez presentadas las propuestas, las mismas serán evaluadas conforme los requerimientos de las especificaciones técnicas y posteriormente el Comité de Compras y Contrataciones decidirá sobre este aspecto.

- 6. De ser aprobado una cotización mayor tienen el mecanismo de cubrir la diferencia.**

Respuesta: El Comité de Compras y Contrataciones una vez haya evaluado las ofertas presentadas, es el facultativo para determinar la existencia de mecanismos sobre este aspecto.

- 7. ¿Se adjudicarán todos los lotes a un solo oferente?**

Respuesta: El Comité de Compras y Contrataciones una vez haya evaluado las ofertas presentadas, es el facultativo para determinar la forma de adjudicación de este proceso.

- 8. ¿Es obligatorio participar en todos los lotes?**

Respuesta: No, no es obligatorio, el oferente tiene la facultad de presentar su oferta tanto parcial como total, de acuerdo a su disponibilidad de servicios.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2018.


Unidad operativa de Compras y Contrataciones Públicas.

